

DDYA	RESOLUCIÓN N.º636-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA ELVIRA JORGE DANIEL

ANTECEDENTES

Nota 582-SCI-26 de la Secretaría de Comunicación.

La factura 00031-00001998 de fecha 02/09/2026 presentada por la firma ELVIRA JORGE DANIEL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma ELVIRA JORGE DANIEL corresponde a la compra de pava eléctrica Peabody como regalo institucional para la Asociación Conciencia.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Otros bienes).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

ELVIRA JORGE DANIEL factura 00031-00001998 de fecha 02/09/2026 por un monto de pesos noventa y nueve mil.....\$99.999,00

El comprobante presentado por la firma ELVIRA JORGE DANIEL corresponde a la compra de pava eléctrica Peabody como regalo institucional para la Asociación Conciencia

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.29 (Servicio administrativo central. Bienes de consumo. Otros bienes).

San Carlos de Bariloche, 4 de septiembre de 2026
GRDR/GP/sag